



NOTA INFORMATIVA Nº 7
INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

El Órgano de selección de la oposición para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática (Resolución de 5 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría del MAEUC publicada en el BOE de 15 de diciembre de 2025) imparte las siguientes instrucciones para la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo. El Órgano de selección espera, al igual que en los dos ejercicios anteriores, un escrupuloso respeto de estas instrucciones por parte de los aspirantes, correspondiendo, en su caso, al Órgano de selección la apreciación de las incidencias que pudieran surgir en su desarrollo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

1.- Fase escrita.

a) Fecha, lugar y hora de celebración de la fase escrita del tercer ejercicio:

La fase escrita del tercer ejercicio tendrá lugar **el miércoles 13 de mayo de 2026** a las 15:30h en Madrid, en la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5).

Para que el ejercicio comience a la hora prevista, y para llevar a cabo las tareas de identificación, registro y acceso a las aulas del examen se ruega a los aspirantes que lleguen al lugar asignado a las horas indicadas a continuación. Deben tener en cuenta que, a su llegada a la Escuela Diplomática, deberán pasar los pertinentes controles de seguridad:

1. Sistema de acceso general:

A las 14:45 horas:

Aula 2 (1ª planta):

DE: ABALOS CABALLERO, MIGUEL

A: GONZÁLEZ CARRILLO DE ALBORNOZ, FILIBERTO

Aula 4 (1ª planta):

DE: GONZALEZ-POSADA GARCÍA, ARIANA

A: MESONERO SIERRA, FRANCISCO

A las 15:00 horas:

Aula 5 (1ª planta):

DE: MILA VALLS, NICOLAU

A: SILVA DE LA LASTRA, FERNANDO JOAQUÍN



Biblioteca (Planta Baja):
DE: SOBRINO BALLESTEROS, IGNACIO
A: ZORRILLA LINAZA, NEREA

2. Sistema de acceso turno de reserva de discapacidad apartado 12:

A las 15.00 horas:

Biblioteca (Planta Baja):
RAMOS IGLESIAS, ARMANDO

b) Instrucciones básicas de cara al acceso al aula:

Importante: al ser un día de diario, la Escuela Diplomática estará desarrollando su actividad diaria. Por esa razón, no se permitirá la entrada a los aspirantes hasta la hora indicada y se ruega a éstos que acudan directamente al aula correspondiente.

A su llegada a la Escuela, y tras el paso por el control de seguridad, los aspirantes deberán dirigirse a las aulas asignadas, procediéndose a su identificación y registro en la puerta del aula.

Todos los aspirantes deberán ir provistos de:

- Documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción.
- Uno o varios bolígrafos de color azul o negro, BIC o equivalente.

Se desaconsejan los rotuladores finos PILOT o equivalentes que no graban lo suficiente el papel *autocopiativo*, impidiendo o dificultando la correcta lectura de la segunda hoja. Debe tenerse en cuenta que, si bien en la fase oral de este ejercicio los aspirantes leerán las hojas originales, de color blanco, y el Órgano de selección seguirá el ejercicio a través de las copias que se realicen antes del inicio de la lectura si, por alguna causa no fuera posible la realización de copias, entonces el aspirante deberá leer las hojas amarillas y el Órgano de selección seguirá el ejercicio a través de las hojas blancas.

Se accederá al aula con el material mínimo indispensable para la realización del examen, en un solo bolso, cartera o mochila, de tamaño pequeño.

No existe ningún código de vestimenta específico para esta prueba.

Quienes acompañen, en su caso, a los candidatos se abstendrán de ingresar en el edificio, salvo que el aspirante requiera de asistencia personal.

Se seguirán en todo momento las indicaciones del personal de organización. En todo este proceso, los miembros del Órgano de selección y los colaboradores, que estarán debidamente



identificados, estarán a disposición de los aspirantes para cualquier duda relativa a la organización de la prueba y para prestar asistencia si fuera necesario.

c) Normas en el aula:

Una vez sentados en el aula, los aspirantes:

- Dejarán sus pertenencias (bolsos, mochilas, prendas de abrigo de las que quieran desprenderse, dispositivos electrónicos, etc.) en el suelo, bajo su mesa.
- Colocarán el documento nacional de identidad, el pasaporte o el permiso de conducción en un lugar visible de la mesa.

Se recomienda no llevar teléfono móvil. No obstante, aquellos candidatos que lo lleven deberán apagarlo cuando lo indique el Órgano de selección, introducirlo en el sobre que encontrarán en la mesa (en el que escribirán su nombre y apellidos) y depositarlo junto a las demás pertenencias. Se recuerda que, en ocasiones, incluso apagados pueden sonar alarmas en los teléfonos, por lo que se recomienda que se desactiven. También deberán depositar en el sobre cualquier otro aparato electrónico, incluyendo los relojes inteligentes o conectados.

Una vez iniciado el ejercicio no se permitirá el acceso al aula. Los candidatos que no se encuentren en el aula al comienzo del ejercicio serán considerados no presentados y no podrán continuar el proceso selectivo.

Dentro del aula, los miembros del Órgano de selección o el personal colaborador garantizarán el normal desarrollo de la prueba y prestarán asistencia si fuera requerida.

d) Realización del ejercicio:

En la mesa se podrá tener únicamente el documento identificativo bolígrafos (de color azul o negro, BIC o equivalente), reloj analógico, digital no inteligente o no conectado, o cronómetro, y, en su caso, botellín de agua u otra bebida. No se permitirá el uso de relojes digitales, gafas inteligentes, u otros aparatos electrónicos, de tapones de oídos, ni de manuales de consulta. Tampoco se permite tener comida en la mesa.

En la mesa se encontrarán hojas *autocopiativas* en blanco, hojas en blanco que podrán hacer las veces de borrador, un cartón para utilizar debajo de cada par de hojas autocopiativas, un sobre grande para el ensayo y un sobre para el móvil.

Una vez registrados y se hayan sentado los aspirantes, un miembro del Órgano de selección procederá a la lectura de las bases de la convocatoria e informará sobre aspectos varios del desarrollo de la prueba.

Se repartirá entonces el sobre conteniendo el tema del ejercicio, del que no podrá extraerse el mismo hasta que el Órgano de selección lo indique expresamente.



En la primera hoja del trabajo escrito deberá constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción del candidato, debiendo numerarse debidamente cada página. Los candidatos también deberán escribir su nombre, sus apellidos y su número de documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción en el sobre grande que encontrarán sobre su mesa y en el que introducirán el escrito al final del ejercicio. Se recomienda escribir los datos del sobre al inicio del ejercicio y, en todo caso, antes de la introducción de las hojas de examen. Se recomienda también numerar todas las hojas.

Los aspirantes deberán redactar su ejercicio utilizando un bolígrafo para que lo que escriban quede grabado en la otra hoja, al tratarse de papel *autocopiativo*. Se ruega comprueben, antes del inicio del examen, que el papel *autocopiativo* cumple su función de copiado en la segunda hoja.

En la fase oral de este ejercicio los aspirantes leerán las hojas originales, de color blanco, y el Órgano de selección seguirá el ejercicio a través de las copias que se realicen antes del inicio de la lectura y, en su caso, de las hojas amarillas. Si por alguna causa no fuera posible la realización de copias, entonces el aspirante deberá leer las hojas amarillas y el Órgano de selección seguirá el ejercicio a través de las hojas blancas.

No está permitido realizar copias ni en papel en blanco o borrador ni utilizando doble folio autocopiativo. No existirá tolerancia alguna a este respecto. Si ello ocurriera, se rellenará un parte de incidencias que el miembro del Órgano de selección firmará en presencia del aspirante, adoptando el Órgano de selección las decisiones motivadas que estime pertinentes.

Se indicará a los aspirantes el momento de inicio del ejercicio, así como la hora de finalización. A salvo las medidas de adaptación autorizadas conforme al marco legal establecido, el tiempo máximo para la realización del ejercicio es de 120 minutos.

En el caso de necesitar salir al aseo en el transcurso del examen, siempre durante los tramos autorizados para ello, el candidato será acompañado por un miembro del Órgano de selección o un colaborador del proceso. Ello no dará derecho a una prórroga en el tiempo concedido para la realización del ejercicio.

Durante la primera media hora del ejercicio, ningún aspirante podrá abandonar el aula. **Una vez transcurridos los primeros 30 minutos, podrán abandonar el aula quienes lo deseen en los siguientes 80 minutos del examen, de forma ordenada y entregando el examen, aunque no lo hayan completado. En este caso, el candidato deberá levantar el brazo y un miembro del Órgano de selección se acercará a su mesa a recoger el examen, tras lo cual se le autorizará a abandonar el aula.** Deberá dejar en su mesa el texto propuesto, y deberá recoger sus pertenencias antes de abandonar el aula.



No se garantiza el correcto funcionamiento de los relojes de las aulas de examen, en caso de que los haya. Se avisará cuando queden 10 minutos para la finalización del ejercicio. No se podrá abandonar la sala durante esos 10 minutos restantes. Se avisará también cuando queden 5 minutos para la finalización de cada uno de los dos exámenes. **Estos avisos carecen de validez legal, pues el aspirante debe ser consciente del tiempo que le resta para finalizar el examen, no pudiendo sobrepasar en ningún caso los 120 minutos de tiempo máximo.**

Una vez se indique que ha concluido el tiempo del examen, no estará permitido seguir escribiendo. No existirá tolerancia alguna a este respecto. Que alguien siga escribiendo es una infracción y una falta de respeto hacia los demás que no lo hacen. Si ello ocurriera, se rellenará un parte de incidencias que el miembro del Órgano de selección firmará en presencia del aspirante, quien también deberá firmarlo, y que podría acarrear la descalificación.

Finalizado el examen, los candidatos permanecerán sentados en silencio y deberán introducir el ejercicio realizado en el sobre grande, donde previamente habrán escrito su nombre, apellidos y número de DNI/pasaporte/permiso de conducción, y cerrar dicho sobre. Los miembros del Órgano de selección recogerán los sobres y registrarán el examen de cada candidato. Una vez se hayan recogido todos los sobres y contabilizados los mismos, los miembros del Órgano de selección informarán a los candidatos que pueden abandonar el aula, debiendo llevarse sus pertenencias.

Aquellos aspirantes que lo necesiten podrán solicitar, al término del examen, un certificado de asistencia, escribiendo al correo electrónico escuela.oposicion@maec.es.

2.- Fase oral.

Las sesiones orales comenzarán el lunes 18 de mayo de 2026 a las 9:15h en la Escuela Diplomática. Dichos exámenes se celebrarán, siempre que resulte posible, en horario de mañana y de tarde (en dos sesiones diferentes) de lunes a viernes.

El orden de actuación de aspirantes se iniciará alfabéticamente por la persona candidata del turno general cuyo primer apellido comience por la letra U en adelante, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 28 de julio de 2025 («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 1 de agosto de 2025). Se realizará una única convocatoria por candidato en la que se comunicará el día y la hora de su comparecencia.

Las convocatorias se expondrán en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática y en el apartado correspondiente de la página *web* de este Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Los candidatos que concurren por el cupo de reserva serán citados siguiendo el mismo orden alfabético, una vez haya finalizado el llamamiento de quienes concurren por el turno de acceso general.

Se realizará una única convocatoria por candidato en la que se comunicará el día y la hora de su actuación. En cada sesión habrá dos franjas de convocatoria (las 09:15 y las 10:00 en las sesiones



de mañana, y las 15:30 y las 16:30 horas en las sesiones de tarde). Se prevé que las sesiones orales se extiendan a lo largo de tres semanas.

Cuando, por causa suficientemente justificada, un candidato estuviera imposibilitado para comparecer en la fecha en que hubiera sido convocado, deberá dirigir un escrito al presidente titular del Órgano de selección, con la suficiente antelación, explicando los motivos y aportando, en su caso, los justificantes oportunos. A la vista de las circunstancias, el Órgano de selección valorará si procede alterar el orden de comparecencia del candidato. En caso de que así se considere, el aspirante será convocado tan pronto resulte posible, intentando no alterar el orden de actuación de otros candidatos que ya hubieran sido convocados. Si, por causa sobrevenida o incidencia, no pudiera celebrarse alguna sesión ya convocada, se publicará la correspondiente corrección de la convocatoria.

Los aspirantes deberán leer fielmente lo que hayan redactado, sin añadir, suprimir ni modificar ninguna palabra de las que figuren en sus escritos. El incumplimiento de esta regla será tenido en cuenta por el Órgano de selección.

**Se debe cuidar al máximo la caligrafía, velando por que lo redactado resulte perfectamente legible. El Órgano de selección no tiene por qué presumir que lo ilegible está correctamente escrito.
Se ruega igualmente que los aspirantes dejen espacio en los márgenes a derecha e izquierda para facilitar la copia y la corrección**

El día de la sesión oral el candidato abrirá el sobre en que ha realizado el ejercicio y el Órgano de selección efectuará fotocopias del mismo para los miembros del Órgano de selección, entregando el texto original al aspirante para que lo lea y la copia la tendrá el Secretario. Finalizada la lectura, el Órgano de selección podrá formular preguntas, durante un máximo de 30 minutos, relacionadas con el ejercicio escrito para apreciar el nivel y claridad de razonamiento del candidato, la solidez de su formación y la posesión de las habilidades y destrezas para ejercer las funciones propias de la Carrera Diplomática.

Los candidatos que lo deseen podrán utilizar un cronómetro en la fase oral de este ejercicio. No es imprescindible que inicien sus exámenes orales empleando la expresión «con la venia» o una similar. **No estará permitido realizar guiones o anotaciones durante la fase de preguntas.**

Aquellos aspirantes que lo necesiten podrán solicitar, al término de cada sesión oral, un certificado de asistencia, escribiendo al correo electrónico escuela.oposicion@maec.es.

Los aspirantes citados deberán acudir provistos de documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción para poder acreditar su identidad.



Las sesiones de los ejercicios orales son públicas. Los asistentes accederán a la sala del examen antes de que el aspirante inicie su ejercicio y deberán haber apagado previamente sus teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos. Solo podrán abandonar la sala una vez que el aspirante haya finalizado su ejercicio, salvo en casos de fuerza mayor. **Los asistentes deberán guardar absoluto silencio durante el tiempo de examen de cada aspirante o, de lo contrario, el Órgano de selección podría rellenar un parte de incidencias.** Los asistentes no podrán hacer uso de dispositivos electrónicos durante las sesiones. Está prohibida la grabación ni de imagen ni de sonido de las sesiones y, hacerlo, constituye una grave infracción que se comunicará al Delegado de Protección de Datos del Ministerio, a los efectos oportunos.

3.- Criterios de valoración.

Adjunto a esta nota informativa se hacen públicos los criterios de valoración que el Órgano de selección, en aplicación de las bases de la convocatoria, aplicará en este ejercicio.

4.- Publicación de las calificaciones.

Una vez se haya examinado la totalidad de aspirantes se publicará la lista de calificaciones de los aspirantes que hayan superado este tercer ejercicio.

Es intención del Órgano de selección que este tercer ejercicio sea superado por los aspirantes del turno general que hayan obtenido las 78 mejores calificaciones, además de aquellos que, en su caso, hayan obtenido la misma calificación que el aspirante número 78, siempre y cuando todos esos candidatos hayan obtenido la calificación mínima de un 5. Asimismo, es intención del Órgano de selección que este tercer ejercicio sea superado por los aspirantes del turno de reserva de personas con discapacidad que hayan obtenido un mínimo de 5.

Asimismo, de mantenerse la previsión del Órgano de selección y finalizar el ejercicio en tres semanas, es intención del Órgano de selección comenzar el cuarto ejercicio a mediados de junio.

En Madrid, a 7 de mayo de 2026

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Pilar Bernabé Berges

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Nicolás Cimarra Etchenique





Anejo a la nota informativa nº 7
CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TERCER EJERCICIO

El Órgano de selección del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática (Resolución de 5 de diciembre de 2025 de la Subsecretaría del MAEUC publicada en el BOE de 15 de diciembre de 2025), en su reunión preparatoria del 7 de mayo de 2026, ha aprobado los siguientes criterios de valoración para el tercer ejercicio del proceso selectivo, en desarrollo de los apartados 6.6 y 11.11 de la resolución mencionada.

En esta prueba:

- El Órgano de selección valorará especialmente:
 - La profundidad y variedad de los conocimientos de la persona candidata, en relación con el tema propuesto. En este sentido, el Órgano de selección podrá penalizar aquellos ejercicios en que el Órgano de selección considere que los conocimientos presentados por el aspirante no estén claramente vinculados con el tema propuesto o, al menos, no esté explicada dicha relación;
 - La capacidad de síntesis del aspirante. En este sentido el Órgano de selección desea aclarar que, si bien el apartado 6.6 indica que la extensión del escrito no será un criterio determinante, sí debe ser tenido en cuenta por el Órgano de selección en combinación con la exigencia de la capacidad de síntesis, recogida en el mismo apartado;
 - La capacidad de análisis y de redacción de las cuestiones suscitadas;
 - La selección y organización de argumentos pertinentes;
 - La claridad en el desarrollo del tema y la estructuración adecuada del escrito;
 - La originalidad del desarrollo del tema y, especialmente, la muestra de pensamiento propio, más allá de análisis preexistentes;
 - El rigor y la precisión conceptuales;
 - El uso correcto del idioma y su ortografía. En este sentido, el Órgano de selección valorará el uso correcto de la gramática, vocabulario, ortografía y puntuación, así como la presentación y caligrafía del aspirante, dado que la imposibilidad para el Órgano de selección de descifrar el texto no puede presuponer el uso correcto del idioma y su ortografía.

- En relación con la fase oral (lectura del texto y sesión de preguntas relacionadas con el ejercicio escrito), y aparte de lo señalado en el punto primero, se valorará especialmente:
 - La corrección y entonación en la lectura. El aspirante deberá leer el texto tal y como está escrito, no pudiendo realizar alteraciones. De detectarse alteraciones en la lectura, el Órgano de selección podrá interrumpir al aspirante e indicarle que se atenga a lo escrito;



- La capacidad de transmitir sus conocimientos u opiniones de una manera correcta, clara y ordenada, con rigor y precisión conceptuales, demostrando su nivel de razonamiento y su claridad expositiva;
- La capacidad de responder a las preguntas planteadas de manera clara y precisa y la capacidad de interactuar con el Órgano de selección en el intercambio de preguntas y respuestas;
- La posesión de las habilidades y destrezas para ejercer las funciones propias de la Carrera Diplomática;
- La solidez de su formación.

En Madrid, a 7 de mayo de 2026

